



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA AGENCIA DE VIAJES TUI NEDERLAND N.V. Y MARCA TURÍSTICA HOLLAND INTERNATIONAL, EN MATERIA DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÁLAGA COMO DESTINO TURÍSTICO EN EL MERCADO HOLANDÉS.

TURISMO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
- 5 AGO. 2011
Nº Orden..... 185
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Berlín, 9 de Marzo de 2011

REUNIDOS

De una parte D. Elías Bendodo Benasayag, Concejal Delegado de Turismo y Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P-2906700-F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

De la otra parte, la agencia de viajes Holland International, con NIF 27148888, domiciliada en Volmerlaan 3, 2288 GC Rijswijk, Postbus 157, Rijswijk, Holanda, representada por Nick Van Winsen, Director del Producto Ciudades del operador de viajes.

Que actúan en virtud de la capacidad legal que ostentan, acuerdan rubricar el presente convenio de colaboración para la promoción del nuevo producto turístico de la ciudad de Málaga en el canal online de la agencia de viajes British Airways Holidays.

EXPONEN

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la autoridad que en materia turística le concede la ley 7/85 del 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 25.2, modificada posteriormente por la ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en su ejercicio, concede al Excmo. Ayuntamiento de Málaga la capacidad para suscribir acuerdos de colaboración con otras instituciones turísticas y agencias de viajes hasta la finalización de la misma.

SEGUNDO: Holland International y Arke, con domicilio y sede fiscal en Holanda, pertenecen al grupo empresarial TUI Nederland N.V., que a su vez pertenece al grupo empresarial TUI Travel PLC, la mayor compañía de viajes de Europa que operan en 180 países y que cotiza en la Bolsa de Londres. TUI Nederland N.V. está considerada la mayor agencia de viajes de Holanda en términos de ventas hacia todo el continente europeo. Además de lo expuesto, TUI Nederland N.V. comercializa con otras marcas importantes en sus canales de ventas, como Kras, Sunrise, Robinson, Extravacanza, Lastminute.com y su propia aerolínea ArkeFly.



El tour operador cuenta en el Reino Unido con un departamento especializado en la producción y comercialización de los denominados viajes de corta estancia o vacaciones en destinos considerados urbanos, bajo la marca Holland International. TUI Nederland N.V. cuenta en Holanda con más de 200 agencias de viajes y sus respectivos puntos de venta, además de las 80 agencias de Holland International en francés y de las 140 agencias de la marca Arke, todos ellos comercializando viajes bajo la marca Holland International. Además de lo expuesto, la mayoría de agencias de viajes de Holanda cuentan en sus oficinas y puntos de venta con los catálogos de Holland International.

El tour operador emplea a 2.300 trabajadores en Holanda y alrededor de 60.000 en el resto del mundo.

TERCERO: Ambas partes, tras realizar diversas reuniones en el marco de la promoción de Málaga en los canales de ventas del operador, establecen su compromiso e interés mutuo en establecer canales de promoción en beneficio de las oportunidades de negocio que existen para la ciudad de Málaga en el mercado holandés.

El actual acuerdo de promoción de la ciudad de Málaga contempla dos años de colaboración, a contar desde el 1 de julio de 2011 hasta el 1 de julio de 2013, con la oportunidad por ambas partes de expandir dicha colaboración en caso de resultados de comercialización satisfactorios.

CUARTO: En consecuencia con lo arriba expresado, y por el consentimiento común de ambas partes, acuerdan establecer en este acuerdo de colaboración las bases de trabajo para la promoción y comercialización de la ciudad de Málaga en el mercado holandés, y que se refleja en los siguientes puntos:

CLÁUSULAS

La cooperación entre TUI Nederland N.V. en Holanda y el Ayuntamiento de Málaga se especifica en los siguientes puntos y actuaciones:

1. TUI Nederland N.V., como parte firmante en este acuerdo, se compromete a trabajar a corto plazo en el desarrollo y diseño del producto de citybreak de Málaga, así como a incluir dicho producto en el nuevo catálogo de Ciudades de España que se reedita en julio de 2011. TUI Nederland N.V. se compromete, por conversaciones anteriores, a incluir el citado producto de Málaga en el catálogo de Ciudades de España en julio de 2011, que se comercializa de forma novedosa desde comienzos de 2011.



El operador se compromete a desarrollar 4 páginas exclusivas de Málaga Ciudad: una página con información general de la ciudad, otra página con plano callejero, otra ofreciendo excursiones en Málaga capital y otra ofreciendo hotelería de Málaga. El folleto tiene 80.000 copias anuales, con una reedición de 40.000 copias en la reedición de julio 2011.

2. TUI Nederland N.V., como parte firmante del acuerdo, se compromete además a incluir el citado producto de citybreak de Málaga en su página web, como canal de ventas adicional al folleto expositivo.
3. TUI Nederland N.V., como parte firmante del acuerdo, se compromete a tener presente y actualizado el catálogo de Ciudades de España donde se incluye el producto de citybreak de Málaga, de forma anual, en todas sus oficinas de ventas de Holanda, que actúan bajo la marca Holland International y Arke, en el territorio de Holanda.
4. TUI Nederland N.V., como parte firmante de este acuerdo, se compromete a informar y facilitar al Área de Turismo las cifras de ventas y ocupación del producto de citybreak de Málaga, de forma anual y previsiones, para seguimiento y supervisión de las ventas.
5. TUI Nederland N.V., como parte firmante de este acuerdo, se compromete a organizar un viaje de familiarización al año con diez de sus mejores agencias de viajes, para reforzar el conocimiento del destino y mejorar el proceso de venta, en el inicio de septiembre de 2011.
6. El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Delegación de Turismo, se compromete a invertir la cantidad de 4.500 euros para la producción, desarrollo, diseño y comercialización del producto de citybreak de Málaga Ciudad en el exclusivo catálogo de Ciudades españolas y página web del tour operador TUI Nederland N.V. La cantidad mencionada estará dividida en dos anuales, de acuerdo a la ley 7/85 del 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 25.2, modificada posteriormente por la ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. El primer pago, una vez esté incluido el producto de citybreak de Málaga en el catálogo y página web, por 2.250 euros, previsto para julio 2011, y el segundo pago por 2.250 euros en julio de 2012.
7. TUI Nederland N.V., como parte firmante del acuerdo, se compromete a organizar uno o dos viajes de prensa individuales a la ciudad de Málaga, en colaboración con el departamento de marketing y prensa de TUI Holanda, con el objetivo de que puedan escribir sobre la oferta turística y de ocio de la capital para incrementar la demanda de turistas holandeses hacia el destino.



8. El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Delegación de Turismo, se compromete a utilizar durante 2011 todos sus recursos económicos y humanos en términos de organización de viajes de familiarización a Málaga. Estos recursos en destino comprenden alojamientos, transfers, comidas y visitas guiadas, necesarios para proveer a los profesionales de la industria turística que regularmente visitan la ciudad de Málaga, seleccionados por Holland International. Con el objetivo de promocionar los hoteles de Málaga capital que estén contratados por Holland International en su catálogo, el Area de Turismo utilizará estos mismos para facilitar el alojamiento de los agentes de viajes que acudan a la ciudad en viaje de familiarización, con el objetivo de incrementar el conocimiento de los mismos para incrementar sus ventas.

9. En referencia al citado acuerdo de colaboración suscrito por ambas partes, en el cual se contemplan dos años de colaboración para del desarrollo y comercialización del citybreak de Málaga en los canales de venta del toutr operador TUI Nederland N.V. y su marca Holland International, el Ayuntamiento de Málaga, a través de su Delegación de Turismo, se compromete a establecer mediante el presente documento a contribuir, con nuevas inversiones, pasados los dos años de colaboración con el tour operador, siempre y cuando las cifras de ventas no alcancen un notable incremento, y las colaboraciones entre ambas partes hayan sido satisfactorias en la organización de un número suficiente de famtrips y presstrips, y términos de repercusión y publicidad para Málaga en el mercado holandés.

En representación legal de lo establecido por ambas partes, suscriben este acuerdo de colaboración, en duplicado, en el lugar y las fechas arriba indicadas.

El Ayuntamiento de Málaga.

TUI Nederland N.V.

Tlmo. Sr. D. Elías Bendodo Bensayag

Sr. Nick Van Winsen

DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente Convenio
Es conforme con la aprobación efectuado por la Ilma. Junta de
Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de mayo de 2011
JEFA SECCIÓN SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Ángela Solano Motta